



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-0000000122-2022/SAT-H**

Ayacucho, 15 de setiembre del 2022.

VISTO: el Informe Nº 004-2022-COMISION SORTEO 2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Acta Nº 03 de Reunión Comisión de Sorteo Virtual SAT-H 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Informe Nº 004-2022-COMISION SORTEO 2022, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Titular del Comité del Sorteo Virtual SATH-2021, solicita a la Gerente General del SAT-H la prórroga de fecha programado del sorteo virtual SAT-H 2022 para el día 16 de setiembre de 2022 a la nueva fecha 16 de diciembre de 2022, esto a consecuencia de no haberse logrado alcanzar la meta predial establecida para el mes de agosto; asimismo, la modificación de la Directiva Nº 001-2022-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2022 "EL SAT - HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL", en sus artículos 1º: "DEL OBJETO", 7º: "LUGAR, DIA Y HORA DEL SORTEO VIRTUAL SAT-H", 10º : "DEL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO VIRTUAL SAT-H 2022" y 13º : "DE LAS OPCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO";

Que, mediante Acta Nº 03 de Reunión Comisión de Sorteo Virtual SAT-H 2022, de fecha 12 de setiembre del presente año, con participación Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Gestión e Imagen Institucional, Oficina de Control Interno, División de Recaudación y Control de la Deuda, Unidad de Soporte y Producción, División de Registro y Fiscalización, Gerencia de Operaciones, ante la situación de no haber logrado llegar a la meta predial establecida de S/7,119,979.88 para el mes de agosto y por las misma no se tiene el presupuesto para la realización del sorteo programado, se acordó postergar y ampliar la fecha hasta el cuarto vencimiento tributario (30 de noviembre de 2022) siendo la fecha del sorteo a realizarse el día 16 de diciembre del 2022;

Que, la Directiva son disposiciones de carácter normativo cuyo contenido fija las condiciones generales de actuación de la entidad, orientando los actos funcionales de la organización u estableciendo los procedimientos técnicos de índole operativo; con el





propósito de implementar los actos administrativos que la entidad debe realizar en el desarrollo de sus actividades, para el cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, mediante proveído, de fecha 15 de setiembre del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo a la ampliación de fecha de realización del sorteo virtual SAT-H 2022 y la modificación de la Directiva N° 001-2022-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2022 "EL SAT - HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL";

Que, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - MODIFICAR los artículos 1°, 7°, 10° y 13° de la DIRECTIVA N° 001-2022-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2022 "EL SAT-HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 01-019-00000026-A-2022/SAT-H de fecha 08 de marzo de 2022, bajo el siguiente detalle:

ARTÍCULO 1º

DICE:

Artículo 1º *DEL OBJETO*" (...) *que hasta el segundo vencimiento tributario, cúmplase con el pago de la totalidad de la deuda (...)*

DEBIENDO DECIR:

Artículo 1º *DEL OBJETO*" (...) **que hasta el tercer vencimiento tributario, cúmplase con el pago de la totalidad de la deuda (...)**".

ARTÍCULO 7º

Dice:

"Artículo 7º *LUGAR, DIA Y HORA DEL SORTEO VIRTUAL SAT-H, (...)* el presente se realizará el día viernes 16 de setiembre de 2022, a partir de las 10:00am, a través de un canal de televisión local vía transmisión en vivo (...) la misma que será transmitida en vivo por las redes sociales (Facebook); si el presupuesto lo amerita se podrá agregar otros medios de comunicación.

Debiendo decir:

"Artículo 7º **LUGAR, DIA Y HORA DEL SORTEO VIRTUAL SAT-H, (...)** el presente se realizará el día viernes 16 de diciembre de 2022, a partir de las 10:00am, a través de un canal de televisión local vía transmisión en vivo (...) la misma que será transmitida en vivo por las redes sociales (Facebook); si el presupuesto lo amerita se podrá agregar otros medios de comunicación.



ARTICULO 10º

Artículo 10º "DEL PROCEDIMIENTO DEL SORTEO VIRTUAL SAT-H-2022" (...)

AGRÉGUESE el ítem 03 conforme se detalla del gráfico 01:

Nº	CONDICIÓN	REGISTRO
04	Contribuyente puntual 2022(impuesto predial y arbitrios municipales) que no registre deuda del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta el tercer vencimiento tributario	Se le entregará 01 ticket digital.

ARTÍCULO 13º

Artículo 13º "DE LAS OPCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO" (...)

AGRÉGUESE el ítem 03 conforme se detalla del gráfico 02:

Nº	DETALLE	MES DE PAGO	OPCIONES
04	Contribuyente puntual 2022(impuesto predial y arbitrios municipales) que no registre deuda del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales.	Tercer Vencimiento: 30/11/2022.	01 opción

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE la Directiva N° 001-2022-SAT-H-SORTEO VIRTUAL SAT-H-2022 "EL SAT-HUAMANGA PREMIA TU PAGO PUNTUAL" con las modificatorias respectivas, la misma que en el anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la entidad para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga (www.sat-h.gob.pe) para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

